

1.6 Ministerio de la Mujer (MINMUJER).

Compromiso 6. Política Nacional de Cuidados del Paraguay - PNCUPA.

Poder del Estado o sector: **Poder Ejecutivo.**

Área: **Transparencia – Participación ciudadana.**

Ejes temáticos: **INCLUSIÓN.**

Institución o actor responsable de la implementación: **Ministerio de la Mujer (MINMUJER).**

Nombre del compromiso del quinto plan de acción: **Política Nacional de Cuidados del Paraguay - PNCUPA.**

Fecha de inicio: **Diciembre 2022.**

Fecha de finalización: **Diciembre 2024.**

Fecha de rendición de cuentas parcial: **Diciembre 2023.**

Vínculos con el Plan Nacional de Desarrollo 2030

(Eje/s y línea/s transversal/es):

EJE 1. REDUCCIÓN DE POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL	A- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1.1. Lograr un desarrollo social equitativo.
---	------------------------------	--

Vínculos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS5 IGUALDAD DE GÉNERO	ODS10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	ODS16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.
-------------------------	--------------------------------------	---

Hitos alcanzados hasta informe parcial:

Hitos	Estado	Descripción	Medios de Verificación
<p>1. Encuentros de trabajo con instancias técnicas y/o autoridades de las instituciones que forman parte del GIPC o la Comisión Interinstitucional de Cuidados.</p>		<p>Aprobación de la Política Nacional de Cuidado: Para garantizar el bienestar y el desarrollo de la autonomía de las personas en situación de dependencia y de las personas que cuidan, se aprobó por Acta del Gabinete Social de Presidencia y por Resolución del Ministerio de la Mujer N° 041/2023, la Política Nacional de Cuidados del Paraguay al 2030, basado en un modelo de corresponsabilidad entre familias, Estado, sector privado y comunidad.</p> <p>En cumplimiento a lo estipulado en el documento de la Política Nacional de Cuidados y siguiendo el modelo de Gobernanza, se conformó la Comisión Interinstitucional de Cuidados, como instancia máxima de decisión de esta Política, integradas por altas autoridades de los diferentes organismos e instituciones participantes del GIPC, sumándose a esta nueva instancia el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo de Gobernadores. En el marco del Plan de Acción de la PNCUPA se inició el proceso de análisis y ajustes del mismo con la Unidad Técnica de Gabinete Social (UTGS) y la Unión Europea.</p>	<p>La aprobación por Acta del Gabinete Social de Presidencia y por Resolución del Ministerio de la Mujer N° 041/2023, de la Política Nacional de Cuidados del Paraguay al 2030.</p> <p>Acta N° 1 de Conformación de la Comisión Interinstitucional de Cuidados. Minutas de Reunión.</p>

Próximos pasos:

Aprobación del Plan de Acción de la PNC. Reuniones de Trabajo con legisladores/as y las Comisiones dictaminantes del Proyecto de Ley.